	ORGANIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA	Código: ME-GCE-P-006
	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 3


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Organización de Ruedas de Prensa mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento Organización de Ruedas de Prensa mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: JOSÉ D. ESCORCIA BAQUERO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: MARÍA JOSÉ ANDRADE CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 22/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, Jefe de comunicaciones..
-----------------------------	-----------------------------------

OBJETIVO	Definir la manera adecuada para la organización de las ruedas de prensa para la emisión de información oficial.
-----------------	---

ALCANCE	Aplica desde la necesidad de organización de una rueda de prensa por parte del alcalde del Distrito o Secretarios de Despacho hasta la ejecución de la misma..
----------------	--

	ORGANIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA	Código: ME-GCE-P-006
	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Constitución Política de 1991: Artículo 20: por medio del cual se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura “El cual da pleno cumplimiento de derecho de información”.
	Ley 4 de 1913 Artículos 289, 315, 316, 320, 337: Obligación de las entidades oficiales con relación a inventarios de los documentos de archivo, peso a los documentos públicos.
	Ley 872 de 2003: “por la cual se crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y entras entidades”.

DEFINICIONES

Medios de comunicación: Empresa dedicada a la transmisión de la información a través de la prensa, radio y televisión.

Rueda de prensa: Evento en el cual son invitados los medios de comunicación como prensa, radio y televisión con el fin de darles a conocer información sobre un tema o pronunciamiento oficial por parte del Alcalde Distrital o algún funcionario autorizado por él.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Comunica la necesidad de convocar a los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión), para la realización de alguna rueda de prensa.	Despacho del alcalde, Despacho primera Dama o Secretarios que los requieran.	Responsable asignado	N.A
2	Invitar oficialmente a los medios de comunicación para que el mandatario o los secretarios de despacho emitan directamente la información por la cual fue convocada la rueda de prensa.	Comunicaciones	Profesional Universitario	Vía WhatsApp y/o Correo Electrónico



ORGANIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA

Código:
ME-GCE-P-006

GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Versión: 2

MACROPROCESO ESTRATÉGICO

Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
3	Alistamiento del lugar y verificación del funcionamiento de equipos y elementos requeridos para el cubrimiento de la Rueda de Prensa.	Comunicaciones	Protocolo	N. A.
4	Dar la bienvenida a los medios de comunicación y demás asistentes según protocolo de prensa.	Comunicaciones	Líder del Proceso de Comunicaciones	N. A.
5	Expone oficialmente el tema a desarrollarse en la rueda de prensa.	Comunicaciones	Jefe de Comunicaciones	N. A.
6	Establecer y asignar orden para la participación de los medios de comunicación asistentes.	Comunicaciones	Jefe de Comunicaciones	N. A.
7	Monitorear y realizar seguimiento durante la ejecución de la rueda de prensa para asegurar la adecuada logística de esta.	Comunicaciones	Coordinadores del Proceso de Comunicaciones.	N. A.
8	Registra la ejecución de la rueda de prensa.	Comunicaciones	Coordinadores del Proceso de Comunicaciones.	N. A.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato de registro ruedas de prensa.	ME-GCE-F-007